DICTAMEN UOC N°01/2015

LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE INMUEBLE – CIUDAD DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION"

A consideración

Asunción, 08 de Junio de 2015

DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN: SEÑOR MINISTRO DE SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS; Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con relación al llamado a Locación de Inmuebles, para el ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA BASE DE OPERACIONES DE LA SENAD EN LA CIUDAD DE CONCEPCION; y dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de febrero de 2012 "Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03", así como el proceso de renovación de contratos de locación" de Contrataciones Públicas", Art. 6º inc. b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, manifestamos cuanto sigue:

A. Antecedentes

La Nota D.G.A. Nº 140/2014 de fecha 28/05/14, por la cual el Director de Inteligencia, comunica la ubicación y el estado de la vivienda a ser arrendada por la SENAD, para la Base de Operaciones.

La misma tiene una superficie de 300 metros cuadrados, se encuentra ubicada sobre las calles Tte. Agüero c/ 14 de Mayo, del Barrio Santo de la Ciudad de Concepción. Dicha vivienda cuenta con 7(Siete) Dormitorios (5 Planta Baja – 2 Planta Alta), Sala, Cocina, Comedor,3(Tres) baños, lavatorio, Cercado Eléctrico Perimetral, Construcción Nueva, Estacionamiento para 3 a 4 vehiculos.

Además cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y línea telefónica, servicio de internet ADSL de Copaco. La vivienda en si se encuentra en óptimas condiciones para habitarla.

El inmueble es propiedad del Señora OLGA GALEANO, C.I. Nº 1.510.010, con Cuenta Corriente Catastral Nº 17.019.23, Finca Nº 8687.

Asimismo es importante mencionar que para el presente ejercicio fiscal, la SENAD se encuentra imposibilitada de adquirir un inmueble que sirva como base de operaciones en la Ciudad de Concepción, por no contar con el rubro presupuestario correspondiente, por lo que es de suma urgencia la necesidad de arrendamiento del local para la citada base de operaciones.

Visto, los antecedentes mencionados, se denota la necesidad de suscribir el contrato de alquiler para el usufructo del inmueble a ser utilizado como Base de Operaciones de la SENAD en la Ciudad de Concepción.

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho mencionados en este dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)** recomienda:

1- **Autorizar** la realización de los trámites correspondientes para el alquiler de inmueble determinado, con Cuenta Corriente Catastral Nº 17.019.23 de la Ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, propiedad de la Señora OLGA GALEANO, C.I. Nº 1.510.010.
2- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer.

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones